

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
REMISIONES FORESTALES PARA LA LEGAL PROCEDENCIA; MODALIDAD B: TRAMITES
SUBSECUENTES SGPA-UARN/0440/COAH/2016**

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
CONTIENEN DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O
IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIIBE LA
NOTIFICACION Y QUE ES DISTINTA AL SOLICITANTE. 1 DE 1**

FUNDAMENTO LEGAL

**LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.**

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.**

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

En suplencia por ausencia del Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Art. 84 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, previa designación mediante oficio delegatorio No. DEL/045/COAH/2017, de fecha 28 de abril de 2017, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

LIC. JOSE ANTONIO SANCHEZ DE VALLE.

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.
RESOLUCIÓN NO. 162/2017, DE FECHA 26/04/2017**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

14 MAR 2016

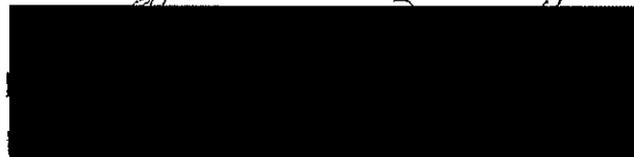
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO N° SGPA-UARN/0440/COAH/2016
BITÁCORA: 05/G1-0056/03/16

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 09 de Marzo de 2016

RECIBIÓ ORIGINAL
Y COPIA

MARTIN ZUÑIGA RODRIGUEZ
EJIDO MALA NOCHE Y ARRACADAS
NINGUNO. SN MALA NOCHE Y ARRACADAS
27800 SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/0008/COAH/2015 de fecha 08 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Mala Noche y Arracadas., San Pedro, N-05-033-MAL-003/15, Cera, <i>Euphorbia antisiphilitica</i> , (Candelilla), 10,232.990 Kilogramos	6	1	6	12219216	12219221
Ejido Mala Noche y Arracadas., San Pedro, N-05-033-MAL-003/15, Hojas, <i>Lippia graveolens (berlandieri)</i> , (orégano), 26,353.110 Kilogramos	8	1	8	12219222	12219229

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Enero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

- G.cip. Ing. - Raúl Xavier González Valdés.- Delegado Federal de la Profepa en Coahuila.- Presente.
- Bid. - Eglantina Canales Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila.- Presente.
- Ing. - Carlos Galván Tello.- Gerente de la Conafor en Coahuila.- Presente.
- Ing. - Roberto García Mata.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente.

RFR/RJGGV/ YEA/AFJEC/mms.

EDIF. LA BOLA, CALLE REYNOSA No. 431 ESQ. CON BLVD. SALTILLO, COL. LOS MAESTROS, C.P. 25260, SALTILLO, COAHUILA, MEX.

www.semarnat.gob.mx Tels: (01844) 4112402;raul.tamez@coahuila.semarnat.gob.mx

GERENCIA ESTATAL COAHUILA
RECIBIDO
29 MAR 2016
NOMBRE: RAUL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
RECIBIDO
14 MAR 2016
OFICIA LA DE PARTES
Dr. Lázaro Benavides 4835 Me. Col. Nueva España
Saltillo, Coahuila.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA
RECIBIDO
09 MAR 2016
CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

RECIBIDO
SUS DELEGACION DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

